

OK

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA
PROVINCIA DE PALPA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 17-2013-A/MDLL.

Llipata, 21 de Junio del 2013.

EL ALCALDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE LLIPATA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad distrital de Llipata,

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización.

Que las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú tiene rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y las normas regionales de carácter general;

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 3) y 32) del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con los Lineamientos Técnicos para la Formulación de Documentos Técnicos de Gestión en el Marco de la ley de Modernización Administrativa, aprobado por Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR, compete al Concejo Municipal aprobar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento; así como su ejecución al Decreto Supremo N° 043-2004-PCM sobre "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública";

Que el proceso de formulación de los documentos técnicos normativos de gestión administrativa, como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), es bajo el asesoramiento de la Unidad de Pláneamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, en la Municipalidad Distrital de Llipata, documento de Gestión que deberá ser aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° numeral 5 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ORDENANZA:

Artículo Primero.- APROBAR EL CUADRO PARA SIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP), de la Municipalidad Distrital de Llipata, el mismo que comprende 14 plazas en total, estando ocupados 6 plazas y previstas 8 plazas; y que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal debiendo entrar en vigencia a partir de su publicación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA PROVINCIA DE PALPA

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente dispositivo municipal.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y al Área de Personal su implementación, su publicación y aplicabilidad de la presente Ordenanza, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Secretaria General, la difusión de la presente Ordenanza en el Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de Llipata o quien haga sus veces, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

A nombre del distrito de Llipata.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA
ALCALDE
JUSTO R. MANTILLA BENEDEZ
ALCALDE



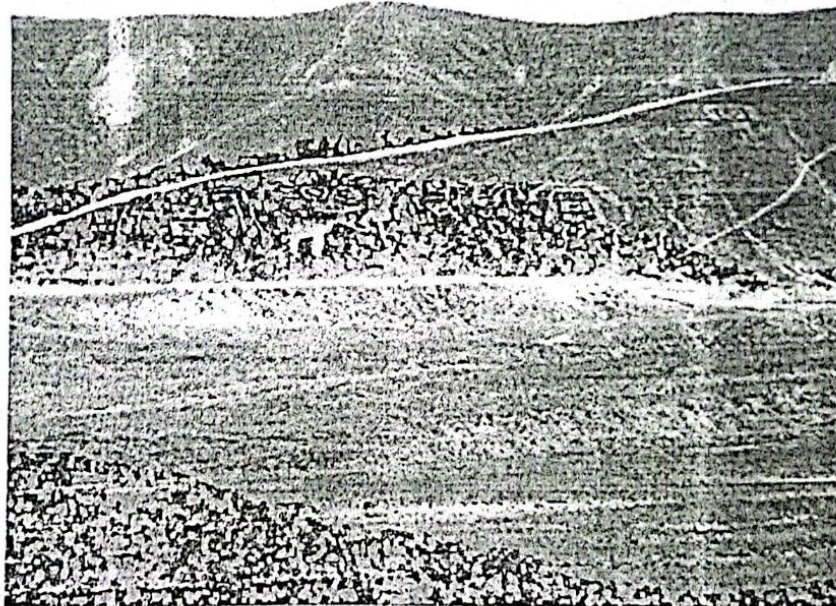


"Tierra de las naranjas y los geoglifos".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA
PALPA - PERU

D.S. N° 043-2004-PCM.

"CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL CAP - DE LA MUNICIPALIDAD DE LLIPATA".



Geoglifos de Llipata

APROBADO POR:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 17-2013-A/MDLL.

JUSTO RICHARD MANTILLA BENDEZU
ALCALDE

PALPA - PERÚ

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

SECTOR: GOBIERNOS LOCALES							
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA						PAGINA Nº 1 DE 2	
						AÑO : 2013	
I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO :						
I.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA						
No. DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACION DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
	I. : ORGANOS DE GOBIERNO						
	CONCEJO MUNICIPAL						
	1.1 ALCALDÍA						
001	Supervisor de Programa Sectorial II.	021110FP	FP	1	1		
	1.1.1 SECRETARIA						
002	Sretaria I.	021111AP	SP - AP	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			2	1	1	
	II. : ORGANOS DE DIRECCIÓN						
	2.1 GERENCIA MUNICIPAL						
003	Gerente Municipal I.	022210EC	EC	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			1		1	
	III. : ORGANOS DE ASESORAMIENTO						
	3.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO						
	Planificador I.	023310AP	SP - AP	1		1	
	3.2 UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA						
004	Abogado I.	023320AP	SP - AP	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			2		2	
	IV : ORGANOS DE APOYO						
	4.1 UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL						
005	Técnico Administrativo I.	024410AP	SP - AP	1	1		
	4.2 UNIDAD DE REGISTRO CIVIL						
	Técnico Administrativo I.	024420AP	SP - AP	1	1		
	4.3 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS						
006	Técnico Administrativo I.	024430AP	SP - AP	1		1	
	4.3.1 AREA DE RENTAS						
007	Auxiliar Administrativo III. <i>Rosario</i>	024431AP	SP - AP	1	1		
	4.3.2 AREA DE PERSONAL						
008	Auxiliar Administrativo III.	024432AP	SP - AP	1	1		

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

SECTOR: GOBIERNOS LOCALES							
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA							
						PAGINA N° 2 DE 2	
I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO :		AÑO : 2013					
I.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA							
No. DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
	4.3.3 AREA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD						
009	Auxiliar Administrativo III.	024433AP	SP - AP	1		1	
	4.3.4 AREA DE ABASTECIMIENTO						
010	Auxiliar Administrativo III.	024434AP	SP - AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			7	5	2	
V. : ORGANOS DE LINEA							
	5.1 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	025510AP	SP-AP	1		1	
	5.1.1 UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y CATASTRO						
011	Técnico Administrativo I.	025511AP	SP-AP	1		1	
	5.1.2 UNIDAD DE DEF. CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRASNPORTE						
012	Técnico Administrativo I.	025512AP	SP-AP	1		1	
	5.2 SUB GERENCIA DE DESA. ECONOMICO Y PROMOCIÓN SOCIAL	025520AP					
	5.2.1 UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL, DEMUNA, OMAPED Y PROVAL						
013	Técnico Administrativo I.	025521AP	SP-ES	1		1	
	5.2.2 UNIDAD DE ORNATO, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES Y JARDINES Y MEDIO AMBIENTE						
014	Técnico Administrativo I.	025522AP	SP-AP	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			5		5	

**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA.								
SECTOR : GOBIERNO LOCAL								
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS (1)	CLASIFICACION (2)							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
ALCALDE	1							1
SECRETARIA GENERAL <i>Eleina</i>						1		1
OFICINA DE REGISTRO CIVIL						1		1
AREA DE RENTAS <i>Parodia</i>						1		1
AREA DE PERSONAL						1		1
AREA DE ABASTECIMIENTO <i>Abundante</i>						1		1
								0
								0
								0
								0
TOTAL (4)	1	0	0	0	0	5	0	
(5) TOTAL OCUPADOS				SEIS (6)				
(6) TOTAL PREVISTOS				OCHO (8)				
(7) TOTAL GENERAL				CATORCE (14)				

ANEXO 2

AÑO 2013

CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES

ENTIDAD :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA	
SECTOR :	GOBIERNOS LOCALES	
Organos o Unidades Orgánicas	(1)	Número de Contratos (2)
GOMEZ PIZARRO, SONIA		1
CESPEDES VIDALES, JUAN JOSÉ		2
CONTRERAS FERNANDEZ, SIMONEA		2
GAMBOA GUTIERREZ, MELITÓN		2
HERNANDEZ ZUÑIGA, CLEMENTE		2
PALACIOS GOMEZ, ANDRES TEODORO		2
CARHUAYO ECHAJAYA, CLARA MARÍA		2
TOTAL GENERAL (3)		13

* Cada contrato equivale a un año de servicios prestados a la institución.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ANEXO 2
CONTRATOS DELOCACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES

Encabezado.

- a. Entidad Nombre de la Entidad Ej. Ministerio, Gobierno Regional, Local otros, consignar
- b. Sector (Sólo en caso de entidades adscritas a Ministerios)

- (1) Identificar el nombre de cada uno de los órganos o unidades orgánicas de la Entidad según
- (2) Consignar el número de contratos de locación de servicios vinculados a cada órgano o unidad
- (3) Consignar el Total General de contratos de locación de servicios que equivale a la suma de los

Lipata, 10 de Junio del 2013.

Informe Técnico N° 001-2013-MDLL/SEC.GRAL-

SEÑOR : JUSTO RICHARD MANTILLA BENDEZÚ
Alcalde Distrital de Lipata.

ASUNTO: Informe Técnico para aprobación del CAP-2013.

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el Informe Técnico para la aprobación del CAP de la Municipalidad Distrital de Lipata, para el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal de nuestra comuna, para el año 2013.

BASE LEGAL:

- a) Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública.
- b) Que por Ordenanza Municipal N° 001-2011-MDLL; del 7 de Enero del 2011 se aprueba un nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Lipata, el mismo que consta de Cincuenta y nueve (59) artículos, Dos (2) Disposiciones Complementarias y Tres (3) Disposiciones Transitorias y Finales.
- c) Ordenanza Municipal N° 02-2011-MDLL; del 30 de Junio del 2011 se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Distrital de Lipata, el mismo que consta de 14 Cargos Totales de los cuales siete (7) están ocupados y siete (7) cargos están previstos.
- d) Que mediante Ley N° 29951 del 4 de diciembre del 2012 se aprueba la Ley de Presupuesto para el sector público para el año fiscal 2013;

ANTECEDENTES:

1. Que mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2007-MDLL/ALC; de fecha 08 de Enero del 2007, el Alcalde de la Municipalidad de Lipata, autoriza la incorporación al servicio activo de la Sra. ELAINE RUIZ TANANTA; y la Sra. JANNET GEMMA LAGOS CUADROS de la Municipalidad Distrital de Lipata a partir del 08 de Enero del 2007; habiendo desarrollado sus funciones en forma ininterrumpida, continuando hasta la actualidad.
2. Qué mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2011-MDLL/ALC; se incorpora a Rosario Liliana Hernández Linares como encargada del Área de Rentas; a partir del 3 de Enero del 2011; continuando hasta la actualidad
3. Que en la misma Resolución de Alcaldía N° 004-2011-MDLL/ALC; se designa a Hilda Maribel Torres Cusi, como encargada del Área de Personal, laborando hasta el 30 de Junio del 2011; y que asimismo con Resolución de Alcaldía N° 002-2012-MDLL/ALC; del

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

2 de Enero del 2012 se reincorpora al servicio activo de la Municipalidad Distrital de Lipata, como Jefe de Personal continuando hasta la actualidad.

4. Que en la misma Resolución de Alcaldía N° 004-2011-MDLL/ALC; se designa a Sra. JULIA C. CHACALIAZA SOLANO, como encargada de la Sección Almacén del Área de Abastecimiento., laborando hasta el 30 de Agosto del 2012; luego del cual se retira de la Municipalidad Distrital de Lipata dejando su plaza Vacante.
5. Que la Sra. LUISA JUBENTUD BENAVIDES GUÍA, quien había ingresado a laborar desde el 21 de Febrero del año 1972 ha Cesado a partir del 2 de Enero del 2012.
6. Que mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2012-MDLL/ALC; del 24 de Setiembre se designa y encarga al Sr. HUMBERTO SARAVÍA ALFARO, como responsable de la Biblioteca Municipal, Sección dependiente del Área de Abastecimiento.
7. Que por Ordenanza Municipal N° 012-2013-MDLL; se aprueba un nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Lipata, el mismo que consta de Ochenta y nueve (89) artículos, Cinco (5) Disposiciones Complementarias y Tres (2) Disposiciones Transitorias y Una (1) Disposición Final.

PROPUESTA:

1. Que por Ordenanza Municipal, se apruebe el nuevo Cuadro de Asignación de Funciones CAP, de la Municipalidad Distrital de Lipata, el mismo que consta de Catorce (14) Plazas y de las cuales Seis (6) se encuentran ocupadas y Ocho (8) se encuentran previstas existiendo una plaza Vacante por Cese de la Titular, Sra. LUISA JUBENTUD BENAVIDES GUÍA.
2. Que por Resolución de Alcaldía N° 001-2013-MDLL/ALC; se designa a la Sra. JANNET GEMMA LAGOS CUADROS como Jefe de Registro Civil, en sustitución de la Cesante Sra. LUISA JUBENTUD BENAVIDES GUÍA.
3. Que en merito a la Resolución de Alcaldía N° 233-2012-MDLL/ALC; el Sr. HUMBERTO SARAVÍA ALFARO pasara a laborar en el Área de Abastecimiento, en plaza vacante dejada por JULIA C. CHACALIAZA SOLANO.

ANALISIS:

- a) De la revisión efectuada se aprecia que la Municipalidad Distrital de Lipata, solicita modificación del CAP vigente en merito a lo establecido en el Art. 16° numeral c) del D.S. N° 043-2004-PCM.
- b) Que asimismo se peticiona para compatibilizar y adecuarse al nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 0012-2013-MDLL.
- c) Que la provisión de plazas se ha efectuado de acuerdo, a los procedimientos considerados en la Ley de Presupuesto.
- d) El proyecto de Cuadro para Asignación de Personal ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 043-2004-PCM.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- e) Ha sido formulado de acuerdo a la estructura orgánica contenida en el ROF vigente.
- f) Se adjunta el Informe técnico Sustentatorio, respecto a la propuesta de modificación del CAP de la Municipalidad Distrital de Llipata, de acuerdo a la normatividad vigente.
- g) En el CAP vigente aprobado por la Ordenanza Municipal N° 02-2011-A/MDLL; del 30 de Junio del 2011; se cuenta con 14 plazas y de ellas se encuentra Siete plazas ocupadas; el primero por el Alcalde JUSTO RICHARD MANTILLA BENDEZÚ quien fue elegido por votación popular para ocupar el cargo de Alcalde durante el periodo 2011 – 2014; el segundo está ocupado por la Señora ELAINE RUIZ TANANTA, como Técnica Administrativa I. En la Unidad de Secretaría General E Imagen Institucional; JANNET GEMMA LAGOS CUADROS, como Auxiliar Administrativa III, en el área de Tesorería y Contabilidad; a ROSARIO LILIANA HERNÁNDEZ LINARES como encargada del Área de Rentas; designa a HILDA MARIBEL TORRES CUSI, como encargada del Área de Personal; y la Sra. JULIA C. CHACALIAZA SOLANO; como Almacenera del Área de Abastecimiento y la Sra. LUISA JUBENTUD BENAVIDES GUÍA, con su plaza de Jefe de Registro Civil.
- h) En fecha 2 de Enero del 2012 Cesa en sus funciones la Sra. LUISA JUBENTUD BENAVIDES GUÍA y el 30 de Agosto del 2012 se retira JULIA C. CHACALIAZA SOLANO;
- i) Según lo normado en el Art. 11 inc. e) del D.S. N° 043-2004-PCM con respecto a los cargos de confianza se deberá consignar solo hasta el 5% donde la Municipalidad Distrital de Llipata no cuenta con personal de confianza, hasta la actualidad.

CAP	TOTAL	SITUACION CARGOS	
		OCUP	PREV
Vigente 2007	13	4	9
Vigente 2008	13	4	9
Vigente 2009	13	4	9
Vigente 2010	13	4	9
Vigente 2011	14	7	7
Vigente 2012	14	7	7
PROPUESTO PARA EL 2013	14	6	8
DIFERENCIA	0	1	1

CONCLUSIONES:

El proyecto de Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Llipata, cumple con lo establecido en el D. S. N° 043-2004-PCM, se da aprobación para su trámite correspondiente.

ANEXOS:

1. Resolución de Alcaldía N° 003-2007-MDLL/ALC;
2. Comprobante de Pago N° 18 del 5 de Febrero del 2007;

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

3. Planilla de Remuneraciones N° 001-2007 correspondiente al mes de Enero; y,
4. Comprobante de Pago N° 167 del 22 de Mayo del 2007.
5. Resolución de Alcaldía N° 001-2011-MDLL/ALC;
6. Resolución de Alcaldía N° 004-2011-MDLL/ALC;
7. Resolución de Alcaldía N° 002-2012-MDLL/ALC;
8. Resolución de Alcaldía N° 233-2012-MDLL/ALC;
9. Resolución de Alcaldía N° 001-2013-MDLL/ALC.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LATAKPAJA

Elaine Ruiz Tananta
ELAINE RUIZ TANANTA
SECRETARÍA GENERAL
D.N.I. 22196849